



MAR DEL PLATA, 27 de abril de 2023.-

VISTO el expediente EX - 2022 - 7938 - DME-REC # UNMDP, donde se tramita la contratación: "Prórroga Extraordinaria de la Orden de Compra N° 132/2022: Provisión de viandas para el Comedor Central, Anexos y Facultad de Ciencias Agrarias, segunda mitad del año 2022.", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° RR - 2022 - 1537 - REC # UNMDP se adjudicaron a la empresa CONEXO GRUPO SUR S.R.L. los renglones 1, 2 y 3 de la Licitación Pública 11/2022 por Provisión de viandas para el Comedor Central, Anexos y Facultad de Ciencias Agrarias, segunda mitad del año 2022.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 132/2022 con una vigencia de la contratación de tres (3) meses desde la emisión de la orden de compra o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que por Resolución de Rectorado N° RR - 2023 - 3 - REC # UNMDP se aprobó la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 132/2022, por otros tres (3) meses, adecuando los precios unitarios a valores de mercado, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 8/2023.

Que por nota NO - 2023 - 14729 - COMEDOR-REC # UNMDP el Comedor Universitario solicita una extensión extraordinaria de la contratación a partir del 29 de Abril de 2023 o desde que se agoten las cantidades de la Orden de Compra N° 8/2023 (lo que suceda primero) y hasta que se consolide la Orden de Compra de la nueva licitación en curso o se agoten las cantidades de la Prórroga Extraordinaria (lo que suceda primero). Fundamenta el pedido en que la Orden de compra vigente (N° 8/2023) vence el día 28 de Abril y el servicio que presta el Comedor Universitario es esencial para la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que el Comedor Universitario adjunta a la mencionada nota: la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 15/2023 por iguales cantidades a las originalmente contratadas con actualización de los precios unitarios a valores de mercado (\$ 995 por el Renglón 1, \$1.010 por el Renglón 2 y \$1.050 por el Renglón 3) y el consentimiento otorgado por CONEXO GRUPO SUR S.R.L. a la prórroga extraordinaria coincidiendo en los precios unitarios.

Que luce en las actuaciones el visto bueno de la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que la Dirección de Presupuesto actualizó la reserva presupuestaria (NUP 1271/22).

Que corresponde por tanto, aprobar la prórroga extraordinaria de la Orden de Compra N° 132/2022, a partir del 29/04/2023 o desde que se agoten las cantidades de la Orden de Compra N° 8/2023 (lo que ocurra primero) y hasta que se perfeccione el contrato de la Licitación Pública N° 3/2023 obrante en Expediente N° EX - 2023 - 1696 - DME-REC # UNMDP, o se agoten las cantidades de la prórroga extraordinaria (lo que ocurra primero).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 17/2023, para la adquisición de los siguientes items:



Ren glón	Detalle
1	Prórroga del renglón 1 de la Orden de Compra 132/2022, por la provisión de raciones pre-elaboradas para el COMEDOR CENTRAL
2	Prórroga del renglón 2 de la Orden de Compra 132/2022, por la provisión de raciones pre- elaboradas para ANEXOS MAR DEL PLATA
3	Prórroga del renglón 3 de la Orden de Compra 132/2022, por la provisión de raciones pre-elaboradas para el Comedor de la Facultad de Ciencias Agrarias, BALCARCE

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 25/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CONEXO GRUPO SUR S.R.L.	30000,00	\$ 995,00	\$29.850.000,00
2	Adjudicado	CONEXO GRUPO SUR S.R.L.	20000,00	\$ 1.010,00	\$20.200.000,00
3	Adjudicado	CONEXO GRUPO SUR S.R.L.	6000,00	\$ 1.050,00	\$ 6.300.000,00

**Importe total adjudicado \$ 56.350.000,00**

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 11/2022, la oferta y la Orden de Compra N° 132/2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 571.-

## Hoja de firmas